



EM / 113

RESOLUCION EXENTA N°

10462

CASTRO, 28 NOV. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°12.155 del 27/11/2018 Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-5306-SE18 por la Compra de Contenedor Esterilizable para Motor Shaver y Acople AO Small Drill marca Stryker para motor de pequeñas articulaciones.

CONSIDERANDO: Solicitudes del EU Jefe del Servicio Pabellón, Cotizaciones LR0027-18 del 12/11/2018 y LR0028-18 del 13/08/2018 de la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA, ambas con V°B° del Comité de Abastecimiento del 21/11/2018.

Que, es necesaria la Compra de Acople AO Small Drill para motor de pequeñas articulaciones marca Stryker N° Inventario 15258 y Contenedor para Pieza de mano Shaver marca Stryker N° Inventario 11226 que permita el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA es representante exclusivo de la marca Stryker en Chile, siendo convenientes a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la compra y pago a la Empresa:

EMPRESA	STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA
RUT	78.874.470-6
VALOR TOTAL	\$ 755.055.-

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 755.055.- (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta Cinco Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	2389	FECHA	28 NOV. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO			
ITEM 22-04-012	VALOR \$ 755.055.-	SALDO	1628564

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.ACV/SDA/LMP/CRA/ADP/JO.CFO/JEEMM.MFO/jca.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO